



MOCIÓN A FAVOR DE CREAR UN REGISTRO MUNICIPAL DE TESTAMENTOS VITALES

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU-Ahora-Azuqueca Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y en base a sus valores personales, expresa las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.

En España no existe una ley estatal específica de muerte digna. Sólo seis autonomías, como es el caso de Andalucía, Aragón, Navarra, Canarias, Baleares y Galicia, cuentan con regulación al respecto y por eso son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos.



Ahora

Este vacío legal existente sobre el derecho a morir dignamente y sin ensañamiento terapéutico, ha llevado a muchos ayuntamientos a crear un Registro Municipal de Testamentos Vitales con el que poner a disposición de cualquier ciudadana y ciudadano mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, un servicio de custodia del documento que el demandante quiera redactar como deseo en caso de enfermedad grave, una de las propuestas que Izquierda Unida llevaba en su programa electoral para las elecciones municipales de 2015.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la creación de un Registro Municipal de Testamentos Vitales, con su propio Reglamento, para que las ciudadanas y ciudadanos que así lo deseen, puedan depositar su libre voluntad con respecto a la fase final de su propia vida, y con los efectos jurídicos que las leyes establezcan, para colaborar con la administración sanitaria. El Ayuntamiento a su vez, colaborará en la información y el fomento de este documento a toda la ciudadanía.

2.- Que el gobierno municipal exija al autonómico la aprobación y promulgación de una ley de derechos y garantías de las personas ante el proceso de la muerte con el fin de proporcionar una atención adecuada durante el proceso final de la vida, evitar el sufrimiento y respetar la dignidad y la libre decisión de cada paciente.

En Azuqueca de Henares, a 19 de octubre de 2015

Fdo. M^a José Pérez Salazar